



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO SUBTESORERÍA DE INGRESOS (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Pago de derechos de expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público.				
DESCRIPCIÓN:				
Pago de derechos por la expedición o refrendo anual de licencias para los establecimientos que cuentan con la venta de bebidas alcohólicas al público en botella cerrada o al copeo en general, ya sea en establecimientos comerciales, de servicio o de diversión y de espectáculos públicos.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago de los derechos de expedición de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando cualquier persona física o jurídica colectiva en su establecimiento comercial, de servicios, de diversión o de espectáculos públicos lleve a cabo la venta de bebidas alcohólicas.			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
Licencia de funcionamiento expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.		No	Si (1)	Art. 126 frac. I del Bando Municipal del Municipio de Atlacomulco vigente.
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
Licencia de funcionamiento expedida por la Dirección de Desarrollo Económico.		No	Si (1)	Art. 126 frac. I del Bando Municipal del Municipio de Atlacomulco vigente.
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
Licencia de funcionamiento expedida por la Dirección de Desarrollo Económico		No	Si (1)	Art. 126 frac. I del Bando Municipal del Municipio de Atlacomulco vigente.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 minutos.	
COSTO:	Valor de la U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) = \$86.88			
	TIPO DE ESTABLECIMIENTO			
	I. COMERCIAL		EXPEDICIÓN	REFRENDO ANUAL
	A) Misceláneas, tiendas de abarrotes, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12º G.L. en botella cerrada.		28	14



B)	Misceláneas, tiendas de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	56	28
C)	Agencias, depósitos o expendios, bodegas y minisúper con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.	186	140
D)	Lonjas mercantiles.	100	70
E)	Vinaterías y minisúper, con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G. L. en botella cerrada.	300	200
F)	Bodegas con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	500	450
G)	Centros comerciales, tiendas departamentales y supermercados con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.	500	450
II. DE SERVICIOS			
A)	Fondas, taquerías, loncherías, cocinas económicas, ostionerías, pizzerías, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L.	37	19
B)	Cafeterías, restaurantes con venta de bebidas alcohólicas hasta 12° G. L.	150	100
C)	Fondas, taquerías, loncherías, cocinas económicas, ostionerías, pizzerías, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	200	150
D)	Restaurantes-bar con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	200	150
E)	Bares, cantinas y centros botaneros con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	200	150
F)	Hoteles, moteles, albergues, posadas, hosterías, mesones, campamentos, paraderos de casas rodantes y otros establecimientos que presten servicios de esta naturaleza con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada o al copeo.	200	150
G)	Centros cerveceros.	100	80
H)	Pulquerías.	20	20
I)	Pulquerías con venta de cerveza.	60	40
III. DE DIVERSION Y ESPECTACULOS PUBLICOS.			
A)	Billares, boliches, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. para consumo en el lugar.	93	70
B)	Billares, boliches, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	167	121
C)	Video-bares, restaurantes-bares con pista de baile, cafés-cantantes, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	400	350
D)	Locales destinados a actividades deportivas o culturales, salones de fiestas y jardines para eventos sociales en donde se vendan bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo para consumo en el lugar.	140	93
E)	Salones de baile, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	500	450
F)	Establecimientos o puestos provisionales ubicados en ferias o palenques, con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	140	
G)	Establecimientos o puestos provisionales ubicados en bailes, u otros eventos con fines de lucro con venta de bebidas alcohólicas al copeo por evento.	23	



	H) Discotecas, cabarets, centros nocturnos con venta de bebidas alcohólicas al copeo.	900	800
	I) Puestos provisionales ubicados en forma periódica, en centros y campos deportivos con venta de bebidas alcohólicas de hasta 12° G.L. para consumo en el lugar.	24	20
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO
			x
			TARJETA DE DÉBITO
			x
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Encajas de la Tesorería municipal ubicadas al interior del Palacio Municipal o en cajas instaladas y habilitadas en Dirección de Desarrollo Económico.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú s.n. (Dirección de Desarrollo Económico)		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que presentelos requisitos señalados.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCION	Denuncia ante Contraloría Municipal	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 9 frac XI Bando Municipal, Art. 95 frac II Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 223 del Bando Municipal 2020
APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL
		X	No aplica.
			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN
			No aplica.
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal	Subtesorería de Ingresos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	P.L.A. Eddy Alan Velasco García		
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal	NO. INT. Y EXT.:
			S.N.
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	ATLACOMULCO
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
712	12 202 46	123	No aplica
			CORREO ELECTRÓNICO:
			ingresos@atlacomulco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú (Dirección de Desarrollo Económico)		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	P.L.A. Eddy Alan Velasco García		
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú	NO. INT. Y EXT.:
			S.N.
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Atlacomulco
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 A 15:00 Hrs.



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1225901	No aplica	No aplica	ingresos@atlacomulco.gob.mx
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica		
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Quiéndebe de realizar el trámite?		
RESPUESTA:		Toda aquella persona física o jurídica colectiva que cuente con establecimiento comercial o de servicios en el cual realicen la venta de bebidas alcohólicas al público.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El pago de este derecho me permite realizar la venta de bebidas alcohólicas en mi establecimiento?		
RESPUESTA:		No, el pago es únicamente uno de los requisitos para obtener su licencia original de funcionamiento.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Seemite CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) por este pago?		
RESPUESTA:		Si se emite CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet)a nombre de quien se encuentra la orden de pago cumpliendo con los requisitos de facturación.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 P.L.A. EDDY ALAN VELASCO GARCIA SUBTESORERO DE INGRESOS SUBTESORERÍA DE INGRESOS		 MTR. ANTONIO FABILA VILLANUEVA TESORERO MUNICIPAL		23/septiembre/2020